



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 108448-1-2021
Nombramiento:	CUA 108448-1-2021
SIAD No.:	580745
Fecha del Nombramiento:	21 de abril de 2021
Fecha de entrega del Informe:	28 de abril de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	18 de mayo de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Administrativa de Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con Seguridad Limitada
Áreas Examinadas:	Dirección de la DIDEDUC Guatemala Norte, Dirección del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. y Oficinista III
Periodo Auditado:	N/A

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:108448**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por Contraloría General de
Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de
Cumplimiento con Seguridad Limitada del 01 de noviembre
de 2012 al 31 de octubre de 2018, Dirección Departamental
de Educación Guatemala Norte**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 108448-1-2021, de fecha 21 de abril de 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, Auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Las cuales quedaron en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 Falta de conciliación bancaria

Se evidenció que se giraron instrucciones por parte de la Señora Ministra de Educación a la Directora en funciones de la DDEDUC Guatemala Norte,



Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vázquez, y el Director en funciones actual de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, giró instrucciones, el 26 de abril de 2021, al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación, Jornada Vespertina, Licenciado Fredy Humberto González Santisteban, para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

Sin embargo no presentaron evidencia pertinente de las gestiones realizadas, que demuestre que el director del Instituto giro instrucciones al Oficinista III, a efecto que las conciliaciones se elaboren mensualmente. **(Ver Anexo 1)**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 2 Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Se evidenció que se giraron instrucciones por parte de la Señora Ministra de Educación a la Directora en funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vázquez y el Director en funciones actual de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, giró instrucciones, el 26 de abril de 2021, al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación, jornada vespertina, Licenciado Fredy Humberto González Santisteban, para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

Sin embargo, no se obtuvo pruebas de cumplimiento que demuestre, el seguimiento y la implementación de las recomendaciones emitidas y medidas correctivas para solventar los hallazgos de control interno: Hallazgo No. 1 Falta de control de inventario; Hallazgo No. 2 Falta de documentación de respaldo, a efecto del mejoramiento del control interno del establecimiento, por tal razón la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo 1)**

Hallazgo No. 3 Falta de actualización de registros en tarjetas de responsabilidad

Se evidenció que se giraron instrucciones por parte de la Señora Ministra de Educación a la Directora en funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vázquez y el Director en funciones actual de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, giró instrucciones el 26 de abril de 2021 al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación, jornada vespertina, Licenciado Fredy Humberto González Santisteban para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

No se obtuvo la evidencia pertinente donde conste que el director del Instituto giró



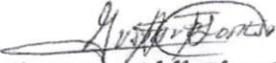
instrucciones al Oficinista III, para que al momento de asignar bienes al personal sea elaborada en forma oportuna la tarjeta de responsabilidad de activos fijos.
(Ver Anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentre en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo.

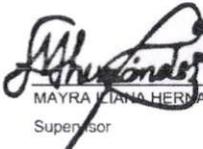
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio No. 381/2021DDEGN de fecha Guatemala, 26 de abril de 2021, el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, manifiesta que: "...esta DIEDUC realizará las acciones y gestiones necesarias para implementar en su totalidad las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los tres hallazgos que quedaron en proceso, y se compromete a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de un mes que vence el veintisiete de mayo de 2021, la documentación de soporte que evidencie la implementación de las recomendaciones que se encuentran en proceso, o indicar las gestiones realizadas...".

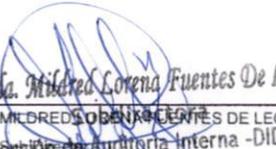
Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


Lic. Mayra Liana Hernández López
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA LIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor


Licda. Miledra Lorena Fuentes De León
MILEDRA LORENA FUENTES DE LEÓN
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILEDRA LORENA FUENTES DE LEÓN
Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



ANEXOS

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Anexo 1

Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
 Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada

Periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
1	<p>HALAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Falta de conciliación bancaria</p> <p>Condición En el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, al analizar la cuenta de caja y bancos, al solicitar las conciliaciones bancarias y el libro de bancos, se estableció que no se elaboraron las conciliaciones que corresponden al periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Director y este a su vez al Oficinista III, a efecto que las conciliaciones se elaboren mensualmente.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, el cual se basó, en la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento de los procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. En virtud de la auditoría practicada, se establecieron las recomendaciones indicadas en el Formulario FR1 adjunto, las cuales deben ser implementadas, por lo que le solicito realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, involucrando a los responsables mencionados en el informe, para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ...".</p> <p>2. De conformidad con el Oficio No. 380/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, indica literalmente lo siguiente: "...En seguimiento de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. el cual se basó en los aspectos financieros y de cumplimiento de los</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. Por lo anterior la M.sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, emite oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, informando sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario SR1, las cuales deben ser implementadas. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye dar seguimiento necesario y realizar las acciones correspondientes adjuntas, a efecto de fortalecer el control interno de esta DIEDUC y evitar con ello hallazgos. De lo actuado informar a este Despacho; tomar en cuenta el plazo otorgado...".</p> <p>3. En el Oficio No. 381/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Auditor Actuante, manifiesta lo siguiente: "...En seguimiento al nombramiento de auditoría 108448-1-2021 de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en donde se realiza Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Por lo anterior, y en seguimiento al Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, en donde informa sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario FR1, las cuales deben ser implementadas en el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, el cual fue recibido en esta DIEDUC el 07 de abril de 2021. Siendo elaborado el oficio No. 346/2021DDEGN, de fecha 09 de abril de 2021, el cual no pudo ser firmado por la Directora en Funciones Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vásquez por motivos de salud. Por lo expuesto anteriormente, se traslada Oficio No. 380/2021DDEGN, de fecha 26 de abril de 2021 al Licenciado Fredy Humberto González Santisteban, Director del INBC, JV y se dará seguimiento respectivo, considerando las consideraciones del caso. Agradeciendo su apoyo, sin otro particular..."</p> <p>Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación a la Directora anterior en Funciones de la Dirección</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>Departamental de Educación Guatemala Norte, y el Director Actual en Funciones giró instrucciones al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. Se determinó que a la presente fecha 27/04/2021, no se ha obtenido pruebas de cumplimiento que demuestre que el Director del Instituto giro instrucciones al Oficinista III para la elaboración de conciliaciones bancarias mensualmente, como lo indica la recomendación del presente hallazgo.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas del Hallazgo: Falta de conciliación bancaria queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
2	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas</p> <p>Condición En el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, derivado del seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría anterior, en el examen especial correspondiente al periodo del 01 de agosto de 2002 al 31 de octubre de 2012, se revisaron los registros y al requerir por escrito las medidas correctivas que se implementaron para solventar los hallazgos citados, se estableció que no se cumplió con lo referente a las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el control interno: Hallazgo No. 1 Falta de control de inventario; Hallazgo No. 2 Falta de documentación de respaldo.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Director para que vele y de seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas, para el mejoramiento del control interno del establecimiento.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, el cual se basó, en la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento de los procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. En virtud de la auditoría practicada, se establecieron las recomendaciones indicadas en el Formulario FR1 adjunto, las cuales deben ser implementadas, por lo que le solicito realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, involucrando a los responsables mencionados en el informe, para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ...".</p> <p>2. De conformidad con el Oficio No. 380/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, indica literalmente lo siguiente: "...En seguimiento de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. el cual se basó en los aspectos financieros y de cumplimiento de los procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. Por lo anterior la M.sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, emite oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, informando sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario SR1, las cuales deben ser implementadas. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye dar seguimiento</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>necesario y realizar las acciones correspondientes adjuntas, a efecto de fortalecer el control interno de esta DIEDUC y evitar con ello hallazgos. De lo actuado informar a este Despacho; tomar en cuenta el plazo otorgado...".</p> <p>3. En el Oficio No. 381/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Auditor Actuante, manifiesta lo siguiente: "...En seguimiento al nombramiento de auditoría 108448-1-2021 de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en donde se realiza Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, por el período del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Por lo anterior, y en seguimiento al Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, en donde informa sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario FR1, las cuales deben ser implementadas en el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, el cual fue recibido en esta DIEDUC el 07 de abril de 2021. Siendo elaborado el oficio No. 346/2021DDEGN, de fecha 09 de abril de 2021, el cual no pudo ser firmado por la Directora en Funciones Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vásquez por motivos de salud. Por lo expuesto anteriormente, se traslada Oficio No. 380/2021DDEGN, de fecha 26 de abril de 2021 al Licenciado Fredy Humberto González Santisteban, Director del INBC, JV y se dará seguimiento respectivo, considerando las consideraciones del caso. Agradeciendo su apoyo, sin otro particular...".</p> <p>Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación a la Directora anterior en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, y el Director Actual en Funciones giró instrucciones al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. Se determinó que a la presente fecha 27/04/2021, no se ha obtenido pruebas de cumplimiento que demuestre, el seguimiento y la implementación de las recomendaciones emitidas y medidas correctivas para solventar los hallazgos de control interno: Hallazgo No. 1 Falta de control de inventario; Hallazgo No. 2 Falta de</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>documentación de respaldo, a efecto del mejoramiento del control interno del establecimiento.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Contraloría General Cuentas del Hallazgo: Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>
3	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>Falta de actualización de registros en tarjetas de responsabilidad</p> <p>Condición En el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, Cuenta "Activos Fijos", como procedimiento de auditoría se realizó verificación física mediante pruebas selectivas de los bienes cargados al personal en las tarjetas de responsabilidad, al solicitar las tarjetas de responsabilidad que corresponden a los bienes inventariados se estableció que los activos están cargados a personal que ya no labora en el establecimiento.</p> <p>Recomendación El Director, debe girar instrucciones al oficinista III para que al momento de asignar bienes a personal sea elaborada en forma oportuna la tarjeta de responsabilidad de activos fijos.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento el resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Sección Vespertina, el cual se basó, en la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento de los procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. En virtud de la auditoría practicada, se establecieron las recomendaciones indicadas en el Formulario FR1 adjunto, las cuales deben ser implementadas, por lo que le solicito realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, involucrando a los responsables mencionados en el informe, para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ...".</p> <p>2. De conformidad con el Oficio No. 380/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIDEUC Guatemala Norte, dirigido al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, indica literalmente lo siguiente: "...En seguimiento de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada practicada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. el cual se basó en los aspectos financieros y de cumplimiento de los</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>procesos de caja y bancos, recursos humanos, propiedad planta y equipo, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018. Por lo anterior la M.sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, emite oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, informando sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario SR1, las cuales deben ser implementadas. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye dar seguimiento necesario y realizar las acciones correspondientes adjuntas, a efecto de fortalecer el control interno de esta DIEDUC y evitar con ello hallazgos. De lo actuado informar a este Despacho; tomar en cuenta el plazo otorgado...".</p> <p>3. En el Oficio No. 381/2021DDEGN de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Director actual en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Auditor Actuante, manifiesta lo siguiente: "...En seguimiento al nombramiento de auditoría 108448-1-2021 de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en donde se realiza Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento con seguridad limitada, por el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2018 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Por lo anterior, y en seguimiento al Oficio O-DS/DIDAI-298-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, en donde informa sobre las recomendaciones emitidas en el Formulario FR1, las cuales deben ser implementadas en el Instituto Nacional de Bachillerato en Computación Jornada Vespertina, el cual fue recibido en esta DIEDUC el 07 de abril de 2021. Siendo elaborado el oficio No. 346/2021DDEGN, de fecha 09 de abril de 2021, el cual no pudo ser firmado por la Directora en Funciones Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vásquez por motivos de salud. Por lo expuesto anteriormente, se traslada Oficio No. 380/2021DDEGN, de fecha 26 de abril de 2021 al Licenciado Fredy Humberto González Santisteban, Director del INBC, JV y se dará seguimiento respectivo, considerando las consideraciones del caso. Agradeciendo su apoyo, sin otro particular...".</p> <p>Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación a la</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>Directora anterior en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, y el Director Actual en Funciones giró instrucciones al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación J.V. Se determinó que a la presente fecha 27/04/2021, no se obtuvo la evidencia pertinente donde conste que el Director de Instituto giró instrucciones al oficinista III a efecto que: al momento de asignar bienes a personal sea elaborada en forma oportuna la tarjeta de responsabilidad de activos fijos, como lo indica la recomendación del presente hallazgo.</p> <p>Por tal razón la recomendación queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>

